

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUCURSAL.

Según Resolución No. 5C.IJ.DJCPT.E.Q.11.2077 del 13 de mayo de 2011 de la Superintendencia de Compañías se resuelve autorizar el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador a la Empresa Pública Extranjera Comisión Federal de Electricidad de Nacionalidad Mexicana; conceder el permiso para operar en el Ecuador, en lo relativo al contrato para el gerenciamiento y fiscalización del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair de 1500 MW, fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de mayo de 2011.

Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

2. OPERACIONES.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), es un organismo descentralizado de Administración Pública Federal de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo institucional es generar, conducir, transformar, distribuir y vender energía eléctrica con fines de servicio público, incluyendo la planeación, ejecución de obras, operación y mantenimiento del sistema eléctrico. Tal experiencia hace que la Comisión Federal de Electricidad cuente con una subsidiaria que presta servicios de consultoría para ejecuciones de estudios de pre factibilidad y fiscalización a proyectos del sistema hidroeléctrico del Ecuador, con sedes en la ciudad de Quito y Cuenca.

Al 31 de diciembre de 2015, la Comisión Federal de Electricidad (sucursal en el Ecuador) tiene tres proyectos:

El primero proyecto, en la ciudad de Quito con la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPESA)-Consultoría Vera y Asociados C. Ltda. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) y otros llamado, "Aportación de capital intelectual relativo al Contrato de Gerenciamiento y Fiscalización del "Contrato para el Desarrollo de Ingeniería, Aprovechamiento de Equipos y Materiales, Construcción de Obras Civiles, Montaje de Equipos y Puesta en Marcha del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair 1500 MW", (en adelante "Proyecto Coca Codo Sinclair").

El segundo proyecto firmado con CELEC el 13 de noviembre de 2013, denominado "Contrato para la Prestación de los Servicios Especializados de Consultoría para la Elaboración y Desarrollo de los estudios de factibilidad y diseño definitivo del Proyecto Hidroeléctrico Santiago identificado como G8 en los estudios de prefactibilidad del sistema Hidroeléctrico Zamora" (en adelante "Proyecto Santiago"). Este proyecto es una continuación del Proyecto Zamora.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Con fecha 24 de noviembre 2015 mediante oficio Nro. CELEC -EP-HPA-2015-1439-OFI se firma la "Ampliación de plazo estudios de factibilidad y diseño definitivo Proyecto Santiago". Prorroga de plazo.- en atención al oficio No. CFE-S-5922.429, solicita a CFE con el fin de continuar con el análisis de contenido de Oficio No. CFE-S-5922-429- entregue una prórroga que incluya actividades de gabinete y campo detalladas que sustenten la ampliación de 180 días de plazo requeridos para los estudios de factibilidad y Diseños definitivos del PH Santiago.

Con fecha 23 de noviembre de 2015 el Gerente General de CELEC EP en atención a lo solicitado, mediante nota sumilla en el sistema de gestión documental Quipux indica "se aprueba exclusivamente ampliación de plazo por 128 días".

Dando cumplimiento de lo señalado en el numeral 16.03 de la cláusula décimo sexta del contrato "Contrato para la Prestación de los Servicios Especializados de Consultoría para la Elaboración y Desarrollo de los estudios de factibilidad y diseño definitivo del Proyecto Hidroeléctrico Santiago", contrato No. 074-2013 y toda vez que la máxima autoridad de la CELEC EP de la ampliación del plazo solicitado de 128 días.

El tercer proyecto firmado en la ciudad de Quito el 26 de agosto de 2015 denominado "Análisis de los resultados provenientes de la construcción y ensayos en el modelo Hidráulico a escala de la presa y obras anexas al Proyecto Hidroeléctrico Paute-CADENILLO".

3. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF.

Los estados financieros de la Sucursal han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2015.

4. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES.

- a) Normas nuevas y revisadas vigentes para períodos anuales a partir del 1 de enero de 2015.

A partir del 1 de enero de 2015 existen normas nuevas revisadas vigentes para el período anual comenzado en dicha fecha. Un detalle de la información sobre estas normas que afectaron a los estados financieros de la Sucursal se presenta a continuación:

- Planes de beneficios definidos.- aportaciones de los empleados (Modificaciones a la NIC 19). (1)

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2010 - 2012:
 - Modificación a la NIIF 8 segmentos de operación - agregación de segmentos de operación - conciliación del total de los activos de los segmentos. (1)
 - Modificación a la NIIF 13 medición del valor razonable - cuentas comerciales a corto plazo.
 - Modificación a la NIC16 propiedades, planta y equipo y modificación a la NIC 38 activos intangibles - modelo de revaluación - re expresión proporcional de la depreciación acumulada. (1)
 - Modificación a la NIC 24 información a revelar sobre partes relacionadas - personal clave de la gerencia.
 - Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2011 - 2013:
 - Modificación a la NIIF13 medición del valor razonable - alcance del párrafo 52 (excepción de cartera).
 - Modificación a la NIC40 propiedades de inversión - aclaración de la interrelación entre la NIIF3 y la NIC40 al clasificar una propiedad como "propiedad de inversión" o "propiedad ocupada por el dueño". (1)
- (1) Pronunciamientos que, por la naturaleza de las operaciones de la Sucursal o las políticas adoptadas, no han generado impacto sobre los estados financieros adjuntos.

A continuación, un detalle de los pronunciamientos aprobados y vigentes para el período que comenzó el 1 de enero de 2015 y que han tenido efecto en los estados financieros de la Sucursal fue como sigue:

Mejoras anuales a las NIIF:

Mejoras anuales a las NIIF, ciclo 2010 - 2012.

Incluye las siguientes modificaciones:

- Modificación a la NIIF 13 medición del valor razonable - cuentas comerciales a corto plazo.- se ratifica el hecho de que al medir las cuentas comerciales (por cobrar o por pagar) por su valor razonable (reconocimiento inicial) la entidad podrá basarse en el importe nominal de "la factura" en la medida que el efecto no sea significativo (ya existía en los requerimientos de la NIC 39 y NIIF 9), por tal motivo no han existido efectos materiales en los presentes estados financieros.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)

- Modificación a la NIC 24 información a revelar sobre partes relacionadas - personal clave de la gerencia.- se clarifica el alcance de la información que debe revelarse cuando una entidad de gestión presta servicios de personal clave de gerencia a la entidad que informa. Esta modificación no afecta a los estados financieros adjuntos puesto que no existe una entidad de gestión que preste servicios de personal clave de la gerencia.

Mejoras anuales a las NIIF, ciclo 2011-2013.

Incluye las siguientes modificaciones:

- Modificación a la NIIF13 medición del valor razonable - alcance del párrafo 52 (excepción de cartera).- se aclara, en relación a la "excepción de cartera, que: (a) esta aplica para otros contratos dentro del alcance de la NIC 39 y NIIF 9 distintos de activos financieros y pasivos financiero; y (b) las referencias a "activos financieros" y "pasivos financieros" de los párrafos 48; 51; y 53 a 56 de la NIIF 13 deben aplicarse a todos los contratos dentro del alcance de la NIC 39 y de la NIIF 9, independientemente de si cumplen las definiciones de la NIC 32. Esta modificación no tuvo efecto relevante dentro de los estados financieros adjuntos.

Estas modificaciones a las NIIF que fueron de cumplimiento obligatorio y efectivo en el 2015 no han tenido ninguna incidencia significativa en los resultados financieros o posición de la Sucursal, en consecuencia, la administración no ha realizado ningún cambio en sus políticas contables en el año 2015.

- b) **Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que aún no entran en vigor y que no han sido adoptadas anticipadamente por la Sucursal.**

A la fecha de autorización de estos estados financieros, el IASB ha publicado nuevas normas, modificaciones o interpretaciones realizadas a las normas ya existentes, las cuales aún no entran en vigor y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sucursal.

La administración anticipa que todos los pronunciamientos pertinentes serán adoptados en las políticas contables de la Sucursal para el primer período que inicia a partir de la fecha de vigencia de dicho pronunciamiento.

Los pronunciamientos aprobados por el IASB que aún no entran en vigor, y que la Sucursal no ha aplicado anticipadamente son las siguientes:

- NIIF 9 instrumentos financieros.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)

- NIIF 15 ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.
 - Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (modificaciones a la NIIF 11). (1)
 - Venta o Aportación de un activo entre un Inversor y una Asociada o un Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28). (1)
 - Agricultura.-plantas Productoras (modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41). (1)
 - Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (modificaciones a las NIC 16 y NIC 38).
 - El método de la participación en los estados financieros separados (modificaciones a la NIC 27). (1)
 - Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2012 - 2014.
 - NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas - cambios en los métodos de disposición. (1)
 - NIIF 7 Instrumentos financieros.- información a revelar - contratos de servicios de administración. (1)
 - NIC 19 Beneficios a los empleados - tasa de descuento: emisión en un mercado regional.
 - NIIF 14 Cuentas de diferimientos de actividades reguladas. (1)
 - Iniciativa de divulgación (modificaciones a la NIC 1).
 - Entidades de inversión.-aplicación de la excepción de consolidación (modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28). (1)
- (1) Pronunciamientos que, por la naturaleza de las operaciones de la Sucursal o las políticas adoptadas, se estima no tendrán impacto sobre los estados financieros.

5. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros individuales, tal como lo requiere la NIC 1 - presentación de estados financieros, estas políticas han sido aplicadas de forma uniforme a todos los períodos que se presentan.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

5.1. Bases de medición.

Los estados financieros de la Sucursal han sido preparados sobre la base del costo histórico.

5.2. Moneda funcional y presentación.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Sucursal y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

5.3. Uso de estimaciones y juicios de los Administradores.

La preparación de estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por la administración de manera regular, sin embargo; debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

A continuación se describen los juicios significativos de la Administración en la aplicación de las políticas contables de la Sucursal que tienen un efecto importante en los estados financieros:

Estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos y tasas fiscales.

El monto por el cual un activo por impuesto diferido puede ser reconocido se basa en la evaluación de la probabilidad de tener utilidades fiscales futuras por las cuales los activos por impuestos diferidos de la Sucursal se pueden utilizar. En adición se requiere juicio significativo el evaluar el impacto de ciertos límites legales o económicos o incertidumbres en las diferentes jurisdicciones fiscales.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado estimaciones tales como:

Estimación de las vidas útiles y valores residuales de los, muebles, vehículos y equipos, y activos intangibles.

La determinación de las vidas útiles de los componentes de vida útil definida involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Sin embargo, los resultados reales pueden variar debido a obsolescencia técnica, en especial en lo que se refiere a software y equipo informático.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable de modo prospectivo.

Suposiciones e hipótesis actuariales utilizadas en el cálculo de los beneficios a empleados.

La estimación de la administración de la OBD se basa en un número de supuestos críticos tales como tasas de inflación, mortalidad, tasa de descuento y la consideración de incrementos futuros en salarios.

Las variaciones de estos supuestos pueden impactar el monto de la OBD y el correspondiente gasto anual por beneficios definidos.

Estas estimaciones y juicios se realizaron en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en el futuro y que obligue a modificar dichas estimaciones en próximos ejercicios, se registraría en el momento de conocida la variación, reconociendo los efectos de dichos cambios en los correspondientes estados financieros en las cuentas de resultados o patrimonio según sea el caso.

5.4. Negocio en marcha.

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario.

La Comisión Federal de Electricidad (Sucursal en el Ecuador), los contratos que mantiene en Ecuador se concluirán durante el período 2016, y posteriormente se iniciará un período de cierre de las operaciones y finiquito de obligaciones en cada uno de ellos, de la misma forma se procederá a la liquidación de la Sucursal.

5.5. Activos y pasivos financieros.

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando los mismos son parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y recompensas han sido transferidos. Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue, se cancela o se vence.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Los activos y pasivos financieros que la Sucursal adquiera pueden ser clasificados de la siguiente manera: a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos y pasivos financieros.

- **Reconocimiento de activos y pasivos financieros.**

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la operación, excepto los activos financieros y pasivos financieros que se llevan a valor razonable a través de utilidades o pérdidas, que se miden inicialmente al valor razonable.

Los activos financieros y pasivos financieros se miden posteriormente como se describe a continuación:

- a. **Cuentas por cobrar.**

Las cuentas por cobrar representan principalmente los saldos pendientes de cobro por cuentas por cobrar a clientes que se reconocen por el importe de la factura, ya que son operaciones efectuadas de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios por lo que no incluyen operaciones de financiamiento.

Las cuentas por cobrar se presentan netas de la estimación para deudas incobrables, que se ha constituido considerando aquellos saldos que se estiman de dudosa recuperabilidad al cierre de los respectivos periodos sobre la base de la antigüedad de los saldos y el comportamiento histórico observado por las cobranzas de la Sucursal.

- b. **Pasivos financieros.**

Los pasivos financieros de la Sucursal incluyen acreedores comerciales y otras cuentas por pagar que son instrumentos financieros no derivados, mantenidos al costo amortizado, sin embargo, debido a que no existen operaciones de financiamiento con sus acreedores las mismas no generan intereses, por lo que se contabilizan al valor del servicio de acuerdo a la factura recibida.

Cualquier diferencia entre el efectivo recibido y el valor de reembolso se imputa directo a resultados en el plazo del contrato. Las obligaciones financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- **Deterioro de activos financieros al costo amortizado.**

Los activos financieros son probados por deterioro al final de cada período. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

- a. **Composición de instrumentos financieros.**

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

- b. **Valor razonable de los instrumentos financieros.**

La Sucursal mide sus instrumentos financieros al valor razonable en cada fecha del estado de situación financiera, a la fecha de su revelación en notas.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción acordada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico. La Sucursal utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y por las cuales tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se determinan o revelan valores razonables en los estados financieros son clasificados dentro de la jerarquía de valor razonable, descritas a continuación, en base al nivel más bajo de los datos usados que sean significativos para la medición al valor razonable como un todo:

- Nivel 1.-precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Nivel 2.- técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3.- técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Para propósitos de las revelaciones de valor razonable, la Sucursal ha determinado las clases de activos y pasivos sobre la base de su naturaleza, características y riesgos y el nivel de la jerarquía de valor razonable tal como se explicó anteriormente.

5.6. Muebles, vehículos y equipos.

Los muebles, vehículos y equipos se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellas beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable. Son los usados en la prestación del servicio o para propósitos administrativos y que tienen una vida mayor a un período.

Muebles y equipos.

Los muebles y equipos se encuentran valorizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

- **Medición y reconocimiento inicial.**

Los elementos de muebles, vehículos y equipos se medirán inicialmente por su costo. El costo incluye desembolsos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo y cualquier otro desembolso directamente atribuible para que el activo esté apto para su funcionamiento y uso previsto. Los programas de computación adquiridos los cuales están integrados a la funcionalidad de los equipos relacionados, son capitalizados como parte de estos equipos.

Los costos del mantenimiento de los muebles y equipos si corresponden a mantenimientos normales y que no amplían la vida útil del activo son reconocidos en el estado de resultados cuando ocurren.

- **Medición posterior.**

La medición posterior al reconocimiento de los elementos de muebles, vehículos y equipos es el modelo del costo, que incluye el costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas acumuladas por deterioro.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

Cuando el valor según libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro de los activos se registran como gasto en los resultados integrales por función de la Sucursal.

La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de muebles, vehículos y equipos se calculará como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados integrales por función.

5.7. Depreciación de los muebles, vehículos y equipos.

Los muebles, vehículos y equipos se deprecian desde que están en condiciones de ser usados. El gasto por depreciación de los muebles, vehículos y equipos se carga a los resultados del período aplicando el método de línea recta en función de la vida útil y el valor residual estimado de los respectivos activos, de acuerdo las siguientes estimaciones:

Tipo de activo	Vida Útil (años)	Valor residual (%)
Equipo de computo	3	0%
Maquinaria y equipo	5	0%
Muebles y enseres	10	0%
Vehículos	5	84-87%

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

5.8. Arrendamientos.

Cuando la sucursal es el arrendatario - arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios, derivados de la titularidad, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos por concepto de arrendamiento operativo se cargan en el estado de resultados integrales por función sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

5.9. Activos intangibles.

Son considerados como activos intangibles aquellos activos no monetarios sin sustancia física susceptibles de ser identificados individualmente, ya sea porque son separables o bien porque provengan de un derecho legal o contractual. La Sucursal registra como intangibles aquellos activos cuyo costo puede medirse en forma fiable y de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- **Software.**

Corresponde a las licencias de software para satisfacer las necesidades operativas de la Sucursal y no para la venta externa, se presenta a su costo de adquisición menos la amortización acumulada de acuerdo al método de línea recta, con una vida útil estimada de tres años.

La amortización del software de acuerdo a la vida útil establecidas, son revisados en cada fecha de presentación de los estados financieros.

Cuando existan evidencias de deterioro de manera objetiva que merme la obtención de los flujos futuros de efectivo estimados de ese activo, se registra con cargo a los resultados del período en el cual ocurren.

5.10. Impuesto a las ganancias.

La Sucursal registra el Impuesto a las ganancias sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente (causado) e impuestos diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

- **Impuesto corriente.**

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando las tasas impositivas y leyes tributarias aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas fiscales que han sido promulgadas o que estén sustancialmente promulgadas al cierre del período de reporte.

- **Impuesto diferido.**

El impuesto diferido se calcula utilizando el método del balance que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los saldos a efectos fiscales. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

La Sucursal considera que no será probable su recuperación, ya que el Fisco en el Ecuador no reconoce diferencias temporarias, por lo que no registra las diferencias los impuestos diferidos.

5.11. Acreedores comerciales y cuentas por pagar.

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de las operaciones.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe una diferencia relevante con su valor razonable.

5.12. Provisiones.

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Sucursal y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha del reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo. Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

5.13. Beneficios empleados.

- **Beneficios a los empleados a corto plazo.**

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

- **Participación trabajadores.**

La Sucursal reconoce un gasto y un pasivo por la participación de los trabajadores en las utilidades que genera la Sucursal. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

- **Vacaciones.**

La Sucursal reconoce un gasto y un pasivo por vacaciones en el período en el que se generan, de acuerdo a lo dispuesto por el Código del Trabajo según el cual todo empleado tendrá derecho a gozar anualmente de un período ininterrumpido de quince días de descanso, incluidos los días no laborables; y aquellos que hubieren prestado servicios por más de cinco años en la Sucursal, tendrán derecho a gozar adicionalmente de un día de vacaciones por cada uno de los años excedentes o recibirán en dinero la remuneración correspondiente a los días excedentes; sin embargo, los días excedentes no podrán superar de quince.

- **Beneficios post-empleo y terminación -desahucio.**

- **Beneficios post-empleo -desahucio.**

De acuerdo a lo establecido por el Código del Trabajo en el Ecuador, los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios por concepto de pensiones de jubilación patronal.

La Administración de la Sucursal estima la obligación anualmente con la ayuda de expertos independientes calificados localmente para el efecto, los cuales se basan en las tasas estándar de inflación, las tasas de rotación del personal, la tasa de crecimiento de los salarios y la mortalidad. Los factores de descuento se determinan cerca de cierre de cada año con referencia a la tasa promedio para los bonos de gobierno, publicado por el Banco Central del Ecuador en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones registradas para los empleados hasta su vencimiento.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

El efecto de las nuevas mediciones (incluyendo las ganancias y pérdidas actuariales) que surgen en el periodo se reconocen en otro resultado integral a partir del año 2012, el efecto del costo laboral del servicio actual por beneficios definidos se incluye en gastos de personal, mientras que el gasto financiero neto en el pasivo por beneficios definidos se incluye en los costos financieros.

En la Sucursal se reconoce sólo la provisión de desahucio, no así la provisión de jubilación patronal porque los contratos se establecieron en función de los proyectos, Proyecto Coca Codo Sinclair tiene una duración de 36 meses y con el Proyecto Zamora y Santiago 37 meses.

- **Beneficios de terminación.**

Son los beneficios a pagar como consecuencia de la decisión de la Sucursal de resolver el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro. De acuerdo a la legislación laboral, el beneficio por terminación que la Sucursal paga cuando da por terminada unilateralmente la relación laboral con un empleado, es el despido intempestivo.

La Sucursal reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto cuando, y sólo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que lo une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro.

El beneficio de retiro está considerado sólo para los empleados administrativos tanto de Quito (Proyecto "Coca Codo Sinclair" como de Cuenca (Proyecto "Zamora y Santiago").

5.14. Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sucursal pueda otorgar.

• **Ingresos por venta de servicios.**

Los ingresos por servicios se registran cuando el ingreso puede ser estimado con fiabilidad; los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación se reconocen, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa, indistintamente de la fecha de su facturación.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables (Expresado en dólares)

Los ingresos de la Sucursal provienen principalmente de ingresos por venta de servicios, de los proyectos:

Proyecto Coca Codo Sinclair, por el contrato "Aportación de capital intelectual relativo al Contrato de Gerenciamiento y Fiscalización del PH Coca Codo Sinclair 1500 MW".

Proyecto Santiago, por el "Contrato para la Prestación de los Servicios Especializados de Consultoría para la Elaboración y Desarrollo de los estudios de factibilidad y diseño definitivo del Proyecto Hidroeléctrico Santiago identificado como G8 en los estudios de prefactibilidad del sistema Hidroeléctrico Zamora".

- **Costo de ventas.**

El costo de ventas se estima en función de los ingresos de cada proyecto y otros servicios de especialistas en ingeniería propia de los proyectos.

Así, se reconoce para el Proyecto Coca Codo Sinclair el 65% del ingreso y adicional otros servicios de ingeniería.

Para el Proyecto Santiago se reconoce el 28% del ingreso y adicional, el costo de ventas se compone de los costos directos de mano de obra y otros servicios de ingeniería.

5.15. Reconocimiento de gastos.

Los gastos se registran al costo de la contraprestación recibida. Los gastos se imputan a la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir, en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sucursal y puedan ser confiablemente medidos, con independencia del momento en que se produzca el pago derivado de ello.

5.16. Estado de flujos de efectivo.

Para efectos de preparación del estado de flujos de efectivo, la Sucursal ha definido las siguientes consideraciones:

- Efectivo en caja y bancos. - comprende el efectivo en caja y bancos.
- Actividades de operación. - son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sucursal, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- Actividades de inversión.- corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación.- actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5.17. Clasificación de saldos en corriente y no corriente.

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sucursal, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

5.18. Estado del resultado integral.

El estado del resultado integral del período incluye todas las partidas de ingresos, gastos y otro resultado integral en un único estado.

Se presenta por separado los ingresos operacionales de los otros ingresos del período.

Las partidas de gastos han sido expuestas teniendo en cuenta su función.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

6.1. Factores de riesgo.

La Gerencia General y la máxima autoridad de la Sucursal en el Ecuador son las responsables de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes, en base a una metodología de evaluación continua.

6.2. Riesgo financiero.

- Riesgo de Liquidez.

CFE Sucursal Ecuador al mantener la concentración de su cartera en sus dos clientes Asociación CFE-PYPSA-CVA-ICA y CELEC se encuentra expuesta a un riesgo de liquidez, ya que en el caso de no cobro por los servicios prestados CFE Sucursal Ecuador no podría cumplir con sus obligaciones y buscaría financiamiento externo a través de las distintas instituciones financieras. Por lo cual CFE Sucursal Ecuador considera este riesgo como moderado.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresado en dólares)

- **Riesgo cambiario.**

En Ecuador, el 31 de marzo de 2000 los registros contables fueron convertidos a dólares estadounidenses mediante las pautas de ajuste y conversión contenidas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) 17. Actualmente, el dólar estadounidense es la moneda oficial del Ecuador.

Por lo cual, CFE Sucursal Ecuador no asume el riesgo por tipo de cambio, ya que las operaciones que realizan son pactadas en dólares estadounidenses.

- **Riesgo operacional.**

La Sucursal asume este riesgo en caso de existir cambios o reformas en la legislación y normativa que afecten a sus operaciones y actividad de negocio o de las entidades que son sus entidades contratantes.

Por otra parte, CFE Sucursal Ecuador asume este riesgo en el caso que se diera la terminación de los contratos adjudicados. Sin embargo en cada contrato se estipulan formas de compensación para las partes si se finiquitarían los mismos.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Efectivo en caja	2,500	2,500
Banco Pichincha cuenta corriente - Quito	267,939	882,220
Banco Pichincha cuenta corriente - Cuenca	5,839	13,454
Banco Pichincha cuenta de ahorros - Quito	146,907	1,498
Banco Pacifico cuenta corriente - Quito	95,383	-
Inversiones (1)	501,167	-
	1,019,735	899,672

(1) Un detalle de las inversiones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Banco Pichincha C.A.:</u>		
Certificado de depósito al 3.50% de interés nominal anual y vencimiento en enero 6 de 2016.	501,167	-
	501,167	-

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el efectivo y equivalentes de efectivo no poseen restricciones para su uso.

8. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de la cuenta por cobrar clientes no relacionados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Cuentas por cobrar comerciales (1)	4,556,980	9,429,840
	4,556,980	9,429,840

(1) Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los saldos pendientes de cobro por los ingresos provenientes del contrato de prestación de los servicios especializados de consultoría para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseño del Proyecto Hidroeléctrico Santiago celebrado con la CELEC EP. (Nota 26, numeral 26.1).

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un resumen de la antigüedad del saldo, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Por vencer	62,664	-
0 a 30 días	1,903,541	23,852
31 a 60 días	1,892,531	4,963,222
61 a 90 días	665,244	2,589,911
Más de 90 días	33,000	1,852,855
	4,556,980	9,429,840

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se determinó deterioro porque contractualmente y como posición administrativa se ha indicado que todos los valores facturados se cobrarán, básicamente al estado ecuatoriano.

Otras cuentas por cobrar no relacionados.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Anticipos:</u>		
Anticipo a proveedores	37,072	212,769
Anticipos contratos consultoría	-	3,500
Anticipo Acotecnic	78,099	927,661
Anticipo viáticos	1,841	3,264
	117,012	1,147,194
<u>Varios deudores:</u>		
Cuentas por cobrar reembolso (CELEC)	180,725	185,897
Otras cuentas por cobrar por liquidar	7,112	6,487
Otras cuentas por recuperar	16,379	16,379
Cuentas por cobrar Iván Andrade	-	500
	204,216	209,263
Total	321,228	1,356,457

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

9. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Seguros anticipados	21,623	20,210
	21,623	20,210

10. OTROS ACTIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Garantías arriendos (1)	11,196	11,896
	11,196	11,896

(1) Al 31 de diciembre 2015, corresponde a las garantías entregadas por el alquiler de bodegas, oficinas, utilizadas por la Sucursal.

11. MUEBLES, VEHÍCULOS Y EQUIPOS.

El movimiento de los muebles, vehículos y equipos, fue como sigue:

a) Diciembre 31, 2015:

	Saldo al inicio del año	Adiciones	Saldo al final del año
Costo:			
Equipos de computación	239,977	178,651	418,628
Maquinaria y equipos	969,697	41,036	1,010,733
Vehículos	646,492	-	646,492
Muebles y enseres	53,063	-	53,063
	1,909,229	219,687	2,128,916

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Saldo al inicio del año	Adiciones	Saldo al final del año
<u>Depreciación acumulada:</u>			
Equipos de computación	(116,402)	(72,592)	(188,994)
Maquinaria y equipos	(114,176)	(196,573)	(310,749)
Vehículos	(53,869)	(56,175)	(110,044)
Muebles y enseres	(8,477)	(5,306)	(13,783)
Total depreciación	(292,924)	(330,646)	(623,570)
Total	1,616,305	(110,959)	1,505,346

b) Diciembre 31, 2014:

	Saldo al inicio del año	Adiciones	Saldo al final del año
<u>Costo:</u>			
Equipos de computación	127,505	112,472	239,977
Maquinaria y equipos	111,074	858,623	969,697
Vehículos	419,257	227,235	646,492
Muebles y enseres	39,435	13,628	53,063
Total costo	697,271	1,211,958	1,909,229
<u>Depreciación acumulada:</u>			
Equipos de computación	(59,047)	(57,355)	(116,402)
Maquinaria y equipos	(28,871)	(85,305)	(114,176)
Vehículos	(14,594)	(39,275)	(53,869)
Muebles y enseres	(3,723)	(4,754)	(8,477)
Total depreciación	(106,235)	(186,689)	(292,924)
Total	591,036	1,025,269	1,616,305

La depreciación de los muebles, vehículos y equipos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil, la cual se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en los activos.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

12. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de documentos y cuentas por pagar proveedores no relacionados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Cuentas por pagar proveedores locales	97	42,436
Cuentas por pagar tarjeta de crédito	1,113	19
	1,210	42,455

La Sucursal considera que los valores razonables de proveedores corresponden a los mismos valores comerciales reflejados contablemente en sus estados financieros, debido a que los proveedores le otorgan a la sucursal plazos dentro de condiciones normales del negocio.

A continuación los saldos de las cuentas por pagar comerciales de los años 2015 y 2014 en función de sus vencimientos:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Proveedores por vencer	1,210	5,540
Proveedores vencidos mayores a 1 año	-	36,915
	1,210	42,455

Otras cuentas por pagar no relacionados.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Servicios de Ingeniería PH Santiago	446,321	979,319
Otras provisiones	199,299	119,441
Otras	8	2,687
	645,628	1,101,447

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. ANTICIPOS DE CLIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Anticipo proyecto hidroeléctrico Río Santiago (Nota 26, numeral 26.1)	1,333,830	3,597,161
Anticipo proyecto hidroeléctrico Cardenillo (Nota 26, numeral 26.3)	68,530	-
	1,402,360	3,597,161

14. PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES POR BENEFICIOS EMPLEADOS.

El rubro de beneficios a los trabajadores a corto plazo y largo plazo, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se detalla a continuación:

Corto plazo.

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
15% Participación a trabajadores (1)	141,376	63,269
Sueldos y otros beneficios empleados (2)	41,131	84,090
Beneficios definidos corto y largo plazo (3)	114,561	-
	297,068	147,359

Largo plazo.

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Beneficios definidos corto y largo plazo (3)	-	55,777
	-	55,777

- (1) De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores al 31 de diciembre de 2015 y 2014, son como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldos al inicio del año	63,269	133,267
Pago a trabajadores	(63,269)	(131,464)
Provisión del año	141,376	61,466
	141,376	63,269

- (2) El detalle por sueldos y otros beneficios empleados a corto plazo son los siguientes:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Sueldos y salarios	623	15,756
Beneficios sociales	26,774	47,492
Obligaciones IESS	13,734	20,842
	41,131	84,090

- (3) El Código del Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sucursal registró una provisión con cargo a los resultados del ejercicio por este concepto basado en el estudio actuarial practicado por un perito calificado.

Así mismo la Sucursal provisiona beneficios por despido intempestivo para el personal administrativo a la terminación de cada uno de los proyectos.

Adicionalmente, debido que a la fecha, la Sucursal ya cuenta con un plan de desvinculación de personal para el año 2016, las provisiones han sido reclasificadas al pasivo corto plazo, de acuerdo al derecho existente de exigibilidad por parte de los empleados.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El detalle por beneficios definidos a corto plazo y largo plazo son los siguientes:

Corto plazo.

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Bonificación por desahucio	10,049	-
Bonificación por despido intempestivo	104,512	-
	114,561	-

Largo plazo.

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Bonificación por desahucio	-	7,910
Bonificación por despido intempestivo	-	47,867
	-	55,777

El movimiento de la provisión desahucio para empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	7,910	3,313
Costo laboral servicios actuales	6,044	2,568
Costo financiero	510	229
Costo laboral servicios pasados	4,051	
Beneficios pagados	(10,734)	
Pérdida (ganancia) actuarial	2,268	1,800
Saldo final	10,049	7,910

Las hipótesis actuariales usadas fueron:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Tasa de descuento	6.31%	6.54%
Tasa de rendimiento de activos	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial	3%	3%
Tasa de incremento de pensiones	2.00%	2.50%
Tabla de rotación (promedio)	11.80%	11.80%
Vida laboral promedio remanente	7.5	7.8
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El análisis de sensibilidad muestra la siguiente información:

	Diciembre 31, 2015
	Desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	1,531
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	15%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(1,313)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(13%)
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1,576
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	16%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(1,358)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	14%

El movimiento de la provisión por indemnización por despido intempestivo para empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	47,867	8,552
Costo Indemnizaciones	56,645	39,315
Saldo final	104,512	47,867

Los valores detallados fueron realizados en base a la NIC 19 como un beneficio de determinación basado en el plan de desvinculación del personal tanto de Quito y Cuenca., no se consideró las hipótesis actuariales emitidas por un perito evaluador debido a que su análisis se basó en variables y probabilidades de ocurrencias.

15. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario IVA en compras	373,377	-
Crédito tributario retención IVA	343,123	-
Total	716,500	

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	245,415	34,192
Impuesto del valor agregado por pagar	-	241,034
Retenciones de IVA por pagar	13,833	71,475
Retenciones en la fuente por pagar	4,048	24,783
Total	263,296	371,484

CONCILIACION TRIBUTARIA - IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015.	Diciembre 31, 2014
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a las ganancias	942,510	409,775
Menos: 15% participación a trabajadores	141,376	61,466
Utilidad después de participación a trabajadores	801,134	348,309
Más: Gastos no deducibles	720,224	642,460
Utilidad gravable	1,521,358	990,769
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período (3)	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	334,699	217,969
Anticipo del impuesto a las ganancias	-	-
Impuesto a las ganancias del período	334,699	217,969
Crédito tributario a favor de la Sucursal	(89,284)	(183,777)
Saldo por pagar (2)	245,415	34,192

El movimiento del impuesto a las ganancias corriente por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es como sigue:

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Saldo inicial	34,192	78,092
Provisión del año	334,699	217,969
Pagos efectuados	(34,192)	(78,092)
Compensación retenciones impuesto a la renta	(89,284)	(172,404)
Compensación crédito ISD	-	(11,373)
Saldo final	<u>245,415</u>	<u>34,192</u>

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2015 y 2014.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22% y 22%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una Sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2015 y 2014.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2015).

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinviertan sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del Impuesto a la Renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del Impuesto a la Renta, la cual resulta de dividir el Impuesto a la Renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

16. CAPITAL ASIGNADO.

El capital asignado de la Sucursal al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de 2,000.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

17. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo por resultados actuariales es de 2,268 cuyo valor es el resultado del cálculo por beneficios definidos del empleador realizado por peritos especializados.

18. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores, están a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

19. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2015				Diciembre 31, 2014			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo
<u>Activos financieros medido al valor razonable:</u>								
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,019,735	1,019,735	-	-	899,672	899,672	-	-
<u>Activos financieros medido al costo amortizado:</u>								
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	4,556,980	4,556,980	-	-	9,429,840	9,429,840	-	-
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	2,625,486	2,625,486	-	-	1,209,043	1,209,043	-	-
Otras cuentas por cobrar no relacionados	321,228	321,228	-	-	1,356,457	1,356,457	-	-
Otras cuentas por cobrar relacionados	18,031	18,031	-	-	-	-	-	-
Total activos financieros	8,541,460	8,541,460	-	-	12,895,012	12,895,012	-	-
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>								
Documentos y cuentas por pagar	1,210	1,210	-	-	42,455	42,455	-	-
Anticipos clientes	1,402,360	1,402,360	-	-	3,597,161	3,597,161	-	-
Otras cuentas por pagar	645,628	645,628	-	-	1,101,447	1,101,447	-	-
Cuentas por pagar compañías relacionadas	6,774,661	6,774,661	-	-	8,357,351	8,357,351	-	-
Total pasivos financieros	8,823,859	8,823,859	-	-	13,098,414	13,098,414	-	-
Instrumentos financieros, netos	(282,399)	(282,399)	-	-	(203,402)	(203,402)	-	-

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

El detalle de los ingresos ordinarios por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, son los siguientes:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Ingresos por servicios Proyecto Coca Codo Sinclair	1,487,310	3,841,742
Ingresos por servicios Proyecto Santiago	12,396,609	11,154,267
	13,883,919	14,996,009

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sucursal tiene como único cliente al estado ecuatoriano a través de contratos debidamente suscritos.

21. COSTO DE VENTAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA.

A continuación se detallan los costos de venta por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Costos de servicio de consultoría:</u>		
Costos Proyecto Coca Codo Sinclair	835,581	1,350,621
Costos Proyecto Santiago	3,539,777	2,065,800
Contratos de revisión de ingeniería - Proyecto Coca Codo Sinclair	190,602	1,958,537
Contratos de revisión de ingeniería - Proyecto Santiago	4,780,775	5,523,438
Costo ISD	259,794	163,848
	9,606,529	11,062,244
<u>Otros costos:</u>		
Costo salarios y beneficios sociales	611,068	562,706
Costo seguros	41,060	66,792
Otros costos	262,084	716,979
	914,212	1,346,477
	10,520,741	12,408,721

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

22. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

El detalle de los gastos por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Personal	674,883	611,506
Servicios generales	102,525	78,120
Servicios profesionales	271,916	179,884
Legales	240,842	151,636
Otros gastos	221,737	118,300
Atenciones sociales	25,031	19,167
Arriendo	61,174	109,287
Seguros	35,799	26,534
Gastos de viaje	277,981	323,491
Tasas y contribuciones	40,162	39,576
Suministros de oficina	27,280	68,827
Publicidad	1,310	1,414
Movilización	16,505	52,074
Mantenimiento	69,324	91,259
Combustible	17,602	27,071
Depreciaciones	330,646	184,657
Amortizaciones	86,446	82,048
	2,501,163	2,164,851

23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Cuenta por cobrar clientes relacionados:</u>		
Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPESA)-Consultoría Vera y Asociados Cía. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA).	1,298,273	
Cuentas por cobrar clientes por provisión (1)	1,327,213	1,209,043
	2,625,486	1,209,043
<u>Otras cuentas por cobrar relacionadas:</u>		
Anticipo a proveedores (anticipo CFE)	18,031	
	18,031	

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2015, corresponde a la provisión de ingresos por cobrar a la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPESA)-Consultoría Vera y Asociados Cía. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA), por la ejecución del Proyecto Coca Codo Sinclair. (Nota 26, numeral 26.2)

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Cuenta por pagar relacionadas.</u>		
CFE México: (Nota 26, numerales 26.1 y 26.2)		
Proyecto Coca Codo Sinclair (85% del ingreso)	1,060,721	3,209,983
Proyecto Río Zamora (35% del ingreso)	-	5,147,368
Proyecto Río Santiago (28% del ingreso)	5,713,940	-
	6,774,661	8,357,351

Las cuentas por cobrar clientes relacionados se originan principalmente por la prestación de servicios que la empresa entrega a la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPESA)-Consultoría Vera y Asociados Cía. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA).

	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
<u>Ventas a relacionadas:</u>		
Asociación PYPESA	1,499,810	3,841,741
<u>Compras a relacionadas:</u>		
CFE México	4,375,358	3,416,421
<u>Transacciones con personal clave de la Sucursal.</u>		
	Diciembre 31, 2015	Diciembre 31, 2014
Beneficios a corto plazo	114,699	118,491
Beneficios definidos	2,816	4,598
	117,515	123,089

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

**Notas a los estados financieros
(Expresadas en dólares)**

24. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, del 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el informe integral de precios de transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000.

Al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con la normativa vigente, la Sucursal está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

A la fecha de emisión del presente informe, la Sucursal se encuentra preparando los mencionados documentos para su presentación ante el ente de control en los plazos establecidos. El Experto contratado por la Sucursal para analizar la normativa vigente respecto a transacciones con Compañías Relacionadas, en su comunicación del 17 de febrero de 2016 menciona: En función de los antecedentes anteriores, la información proporcionada por CEF Ecuador en relación a sus operaciones con partes relacionadas en el año 2015 y los resultados preliminares del trabajo efectuado por nosotros informamos que a la fecha estimamos que no se presentaría potenciales ajustes en materia de precios de transferencia respecto a las operaciones con sus partes relacionadas que puedan tener un efecto significativo en el resultado tributable del año 2015.

25. SANCIONES.

- **De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a Comisión Federal de Electricidad (Sucursal en el Ecuador), Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

- **De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a Comisión Federal de Electricidad (Sucursal en el Ecuador), Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2015.

26. CONTRATOS.

- 26.1. Contrato para la prestación de los servicios especializados de consultoría para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Santiago, identificado como G8 en los estudios de prefactibilidad del Sistema Hidroeléctrico Zamora (Notas 8 y 13).**

El 13 de noviembre de 2013, se celebró el contrato para la prestación de los servicios especializados de consultoría para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Santiago, identificado como G8 en los estudios de prefactibilidad del Sistema Hidroeléctrico Zamora entre la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP y la Comisión Federal de Electricidad de México la CFE.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría por parte de la Comisión Federal de Electricidad de México CFE a favor de CELEC EP, para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico Santiago, identificado como G8 en los estudios de prefactibilidad del sistema hidroeléctrico Zamora, en la República del Ecuador; servicios de consultoría que CFE se obliga a ejecutar con plena sujeción a las condiciones y términos constantes en el contrato.

El valor del contrato para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico Santiago, identificado como G8 en los estudios de prefactibilidad del sistema hidroeléctrico Zamora, es de 29,691,000 más el valor causado por concepto de IVA, de conformidad con la oferta económica.

La forma de pago de los servicios de consultoría objeto del contrato, y que reflejan el precio o valor del contrato, se pagarán de la siguiente manera: En calidad de anticipo CELEC EP pagará el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato, esto es la suma de 5,938,200; la diferencia entre el valor estipulado en el contrato y el anticipo entregado, será pagado previa presentación de planillas e informes mensuales debidamente aprobados por CELEC EP a su entera satisfacción y contra la entrega de la factura mensual correspondiente, de cuyo valor sin IVA se descontará el porcentaje equivalente al anticipo entregado, hasta que se haya producido la total amortización de éste último.

El plazo de ejecución del contrato es de 19 meses calendario contado a partir de la fecha en que CELEC EP notifique a la CFE que el anticipo se encuentra acreditado en la cuenta que para este efecto señale el consultor.

El plazo de ejecución no estará sujeto a modificaciones salvo en los casos estipulados en el contrato, que corresponderán exclusivamente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, definidos en el Art. 30 del Código Civil ecuatoriano.

Con fecha 7 de agosto de 2015 CFE mediante Oficio No. CFE-S-5922-429 envía a CELEC EP una propuesta para el contrato complementario al contrato original y solicitud de ampliación de plazo. La propuesta incluye el diseño de evacuación de energía del PH Santiago y que incluye los trabajos adicionales vinculados al objeto del contrato principal, los cuales responden a la necesidad de los requerimientos técnicos del proyecto, que para este año alcanzo a 1,041,135.

Con fecha 23 de noviembre de 2015 el Subgerente del Proyecto Zamora de CELEC EP mediante Oficio No. CELEC-EP-HPA-2015-1439-OFI, otorga la ampliación del plazo por 128 días a partir de noviembre de 2015.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

26.2. Contrato de Gerenciamiento y fiscalización del contrato para el Desarrollo de ingeniería, Aprovechamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1500 MW).

El 31 de mayo de 2011, se celebró el contrato de gerenciamiento y fiscalización del "Contrato para el desarrollo de ingeniería, Aprovechamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1500 MW)", entre la Empresa Pública Estratégica Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair, COCASINCLAIR EP y la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) y otros.

El objeto del contrato se realizará bajo la supervisión de COCA CODO SINCLAIR EP y la coordinación a través del Administrador del contrato, que corresponde a la prestación de los servicios de Consultoría para el Gerenciamiento y Fiscalización del "Contrato para el desarrollo de ingeniería, Aprovechamiento de equipos y materiales, construcción de obras civiles, montaje de equipos y puesta en marcha del proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1500 MW)".

El plazo para la prestación de servicios es de 66 meses, pudiendo modificarse en razón del plazo previsto para la ejecución del contrato EPC. Los servicios contratados se iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de este contrato, la misma que será suscrita por la partes dentro de los 10 días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato entre COCA CODO SINCLAIR EP y la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) consultora y terminarán en la fecha del cumplimiento total y a satisfacción de COCA CODO SINCLAIR EP por parte del contratista EPC, según consta en el acta de recepción provisional de la Fase II del Proyecto Hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (1500 MW). COCA CODO SINCLAIR EP deberá notificar por escrito a la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) consultora, estar lista para la suscripción del acta de recepción definitiva de este contrato.

EL valor total del contrato es de 72,436,634 más el IVA, los pagos de los servicios objeto del contrato, se realizarán con fondos del presupuesto de COCA CODO SINCLAIR EP, los pagos se realizarán mediante cheque o transferencia interbancaria efectuada a una cuenta corriente que la Asociación Comisión Federal de Electricidad (CFE)-Grupo Profesional Planeación y Proyectos S.A. de C.V. (PYPSA)-Consultoría Vera y Asociados C. LTDA. (CVA)-Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda. (ICA) Consultora deberá mantener en un banco legalmente establecido en la República del Ecuador.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

COCA CODO SINCLAIR EP otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del contrato, previa la entrega de la garantía de buen uso del anticipo a completa satisfacción de COCA CODO SINCLAIR EP, por el valor del 100% del anticipo. El monto restante se pagará con la presentación de facturas mensuales, mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Factura 1.- Servicios más utilidad, gastos generales o indirectos, costos por administración, honorarios o utilidad empresarial.
- Factura 2.- Reembolso de gastos: Costos y gastos comprobables y reembolsables.
- Factura 3.- Reajuste de precios.

El 30 de mayo de 2011, se suscribe el Reglamento Interno de la Asociación Consultora CFE-PYPSA-CVA-ICA, conformado por las empresas Comisión Federal de Electricidad, Grupo Profesional Planeación y Proyectos, S.A. de C.V. Consultora Vera y Asociados Cía. Ltda. e Ingenieros Consultores Asociados Cía. Ltda.

Las empresas asociadas manifiestan que la participación en la Asociación está basada en la siguiente estrategia para obtener los beneficios económicos derivados de la prestación de servicios. El monto del contrato de Gerenciamiento y Fiscalización estimado por la prestación de servicios es de 72,436,634 según la oferta económica.

La forma de calcular los beneficios para la Asociación será en base a la participación en los beneficios por las compañías asociadas, de acuerdo a lo señalado en el contrato de asociación, y será la siguiente:

CFE 40% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación.
PYPSA 25% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación.
CVA 17.5% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación.
ICA 17.5% del total de gastos generales, utilidades o pérdidas de la Asociación.

Para calcular los beneficios de la Asociación, se deberán deducir de los ingresos recibidos del cliente, el costo real que presente la Asociación, de acuerdo a lo siguiente:

- a. El anticipo recibido del cliente será utilizado como capital de trabajo a lo largo del proyecto y del mismo podrán ser entregadas a cada empresa en forma proporcional a su participación, los costos de preparación de la oferta u otros conceptos que sean aprobados por el Consejo Directivo.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (Sucursal en el Ecuador)

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

- b. La asociación retribuirá a cada empresa mes a mes previo pago de la planilla por el cliente, el costo del personal clave designado por cada empresa en la propuesta económica negociada, que efectivamente preste sus servicios en el proyecto. Si existiera alguna sustitución, el personal propuesto para reemplazar al designado en la oferta económica negociada, deberá ajustarse al costo contemplado para su posición en el contrato, y será pagado a la empresa que corresponda.
- c. El personal restante, salvo las excepciones contenidas en la oferta económica negociada o determinadas por el Consejo Directivo y aprobadas por el cliente, será cubierto directamente por la asociación.

El plazo de ejecución del contrato será de 8 semanas a partir de la fecha en que CELEC EP-ENERNORTE notifique a la CFE que el anticipo se encuentra listo para su cobro y hasta que se efectúe la entrega del informe final provisional.

La CFE cumplirá con los eventos del servicio que constan en el contrato, en los plazos contados desde la fecha de inicio. El plazo de ejecución no estará sujeto a modificaciones salvo en los casos estipulados en el contrato, que correspondan exclusivamente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, definidos en el artículo 30 del Código Civil Ecuatoriano, aducidas por el contratista y aceptadas por CELEC EP-ENERNORTE. La CFE garantizará que sus obligaciones contractuales serán cumplidas en estricta atención al cronograma que fue definido.

26.3. Contrato Nro. HPA-CON-068-015, Análisis de los resultados provenientes de la construcción y ensayos en el modelo hidráulico a escala de la presa y obras anexas del Proyecto Hidroeléctrico paute-cardenillo. (Nota 13)

El 26 de agosto de 2015 se celebra el contrato de Análisis de los resultados provenientes de la construcción y ensayos en el modelo hidráulico a escala de la presa y obras anexas del Proyecto Hidroeléctrico Paute-Cardenillo.

El objeto del contrato es que la Comisión Federal de Electricidad, se obliga con la Unidad de Negocios Hidropaute, a realizar el análisis de los resultados provenientes de la construcción y ensayos en el modelo hidráulico a escala de la presa y obras anexas del Proyecto Hidroeléctrico Paute-Cardenillo.

El plazo del contrato es de 240 días, contados a partir de la fecha de notificación a la Comisión Federal de Electricidad que se ha realizado la transferencia del valor del anticipo a la cuenta asignada.

El valor del contrato es de 228,431.33 más IVA, de los precios acordados en el contrato constituirán la única compensación que recibirá la Comisión Federal de Electricidad, por todos los costos más todos los impuestos o contribuciones que se originen, a excepción del IVA.

**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
(Sucursal en el Ecuador)**

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

27. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Junio 6, 2016), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos, excepto por lo mencionado a continuación:

- Con fecha 11 de marzo 2016 mediante Oficio No. CFE-S-6404-233, CELEC EP solicita al Mgs. Luis Alberto Ochoa, Subgerente de PH Zamora la autorización para la suspensión temporal del "Contrato para la prestación de los servicios especializados de consultoría para la elaboración y desarrollo de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del Proyecto Hidroeléctrico Santiago, identificado como G8 en los estudios de prefactibilidad del Sistema Hidroeléctrico Zamora", debido a un adeudo vencido en el pago de las planillas debidamente aprobados y adicional CELEC EP no ha tramitado el contrato complementario que legalice los trabajos adicionales solicitados mediante Oficio No. CELEC-EP-HPA-2014-364-OFI. Hasta la fecha de emisión de este informe no se cuenta con una respuesta al oficio y se ha llegado al cumplimiento del plazo según la ampliación autorizada mediante Oficio No. CELEC-EP-HPA-2015-1439-OFI.
-